



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
24 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39° período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos tercero y cuarto combinados

Belice

Aspectos generales

1. Sírvanse suministrar información sobre el proceso de preparación del informe, indicando en especial si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres y si el informe se presentó al Parlamento o a alguna autoridad competente de alto nivel.

El Ministerio de Desarrollo Humano contrató a dos consultores para preparar los informes periódicos tercero y cuarto. Se realizaron entrevistas con responsables de ministerios gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. También se consultó a grupos de mujeres para obtener sus contribuciones finales al informe. Se solicitó asesoramiento jurídico para asegurar la verificación de la legislación citada e incorporar los cambios realizados recientemente en la legislación en favor de la mujer.

El informe se presentó al Consejo de Ministros y se aprobó el 19 de julio de 2005.

Constitución, legislación y mecanismos nacionales

2. En sus observaciones finales anteriores, el Comité instó al Gobierno a que garantizara que la definición de discriminación se incorporara plenamente en la legislación de Belice y que las mujeres tuvieran recursos de reparación efectivos contra la discriminación directa e indirecta. Sírvanse suministrar información sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno para responder a esta recomendación y sobre el efecto de dichas medidas.



La cuestión de la discriminación ya se aborda en la Constitución. Nuestra Constitución ofrece protección contra el trato discriminatorio y exige que las políticas estatales eliminen la existencia de privilegios y disparidades entre los ciudadanos en los ámbitos económico y social por los motivos que fuere, entre ellos el sexo.

En la Política Nacional de Género, que el Gobierno de Belice aprobó en 2003 para detectar las desigualdades que experimentaban tanto los hombres como las mujeres, se proponen medidas para corregir disparidades basadas en el género y se dan orientaciones para su coordinación y aplicación. Las esferas prioritarias señaladas en esta política son: la salud, la generación de riqueza y empleo, las situaciones causantes de violencia, la educación y la capacitación profesional, y el poder y la adopción de decisiones. La Política Nacional de Género sirve como una guía en la cual se basan los programas y proyectos nacionales sobre igualdad entre los géneros. En ese documento se asigna a la Comisión Nacional de la Mujer la responsabilidad de asegurar que se cumplan los compromisos establecidos en la política en un esfuerzo por tratar de resolver los problemas a que se enfrentan las mujeres en los ámbitos de la educación, la salud, la violencia, la adopción de decisiones y la generación de riqueza y empleo.

Además, el Programa de la Mujer para 2003-2008 abarca tres esferas principales: la condición jurídica de la mujer; las cuestiones sociopolíticas que afectan al desarrollo de la mujer beliceña; y el empoderamiento económico de la mujer.

Debe observarse que la cuestión de la discriminación se examinó atentamente en el caso de la profesora soltera embarazada y se defendió su derecho a la no discriminación.

En 2005, la Comisión Nacional de la Mujer, el Departamento de la Mujer y el Comité Nacional para las Familias y la Infancia defendieron que no se discriminara a las mujeres soldados de las Fuerzas de Defensa de Belice por motivos de embarazo. En julio de 2005, el Consejo de Ministros dio instrucciones para que se señalara a la Junta de Defensa que la práctica de adoptar medidas disciplinarias contra mujeres soldados por motivos de embarazo era discriminatoria y debía suprimirse.

3. Sírvanse suministrar información sobre las repercusiones del caso en que el Tribunal de Apelación falló a favor de una profesora soltera embarazada que había sido despedida.

Las repercusiones han sido sumamente positivas a nivel nacional. Este caso particular de la profesora soltera embarazada ha establecido un precedente muy importante en el país, habida cuenta especialmente de que el Ministerio de Educación consideró que se trataba de un acto de discriminación. Dado que el Tribunal de Apelación falló a favor de la profesora soltera embarazada que había sido despedida, la administración de la Iglesia no ha vuelto a intentar desde entonces otro despido. Este caso recabó mucha atención pública, lo que concienció a muchas más mujeres acerca de su derecho a la no discriminación por motivos de embarazo.

4. El informe proporciona información sobre una serie de leyes que se han promulgado o enmendado desde la presentación del informe anterior, pero afirma que actualmente las mujeres no sacan partido de esas leyes (párr. 25). Sírvanse suministrar información concreta sobre cualesquier iniciativas, como las campañas de sensibilización, que esté emprendiendo el Gobierno para velar por que la mujer conozca sus derechos y la legislación existente, así como su capacidad para reivindicar sus derechos.

Una de las iniciativas más significativas ha sido la campaña del Departamento de la Mujer de promoción y sensibilización sobre la violencia contra la mujer, financiada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) del 25 de noviembre de 2005 al 23 de marzo de 2007. Este proyecto consta de tres componentes: la producción de un documental audiovisual sobre la violencia en el hogar; la elaboración de un manual destinado a las mujeres sobre la violencia en el hogar y de otro manual sobre la violencia en el hogar y sus efectos en los niños; y el fomento de la capacidad.

El 1º de junio de 2006, el Departamento de la Mujer presentó un documental que contenía historias reales de supervivientes de la violencia en el hogar y entrevistas con personalidades de nuestra sociedad que desempeñaban un papel decisivo en la lucha por eliminar la violencia en el hogar de todo el territorio de nuestro país, así como testimonios de supervivientes y autores de actos de violencia en el hogar, representantes del Ministerio Público y trabajadores sociales. Durante un período de seis meses se realizaron entrevistas a lo largo de todo el país a supervivientes y autores de actos de violencia y personas que trabajaban en el ámbito de la lucha contra esa violencia como policías, magistrados, trabajadores sociales, abogados y funcionarios importantes del Gobierno encargados de esta cartera. El resultado final fue un documental de una hora de duración titulado *Domestic Violence: The Belizean Reality* (Violencia en el hogar: la realidad de Belice). El documental se estrenó oficialmente en el Bliss Center for Performing Arts, en la ciudad de Belice. A ese estreno asistieron más de 400 personas, entre ellas representantes de la policía, la profesión médica, escuelas, organizaciones no gubernamentales, el Gobierno, las Fuerzas de Defensa de Belice y la comunidad.

El 25 de noviembre, el Departamento de la Mujer publicó el manual para mujeres sobre la violencia en el hogar, que se centra en definir claramente la violencia en el hogar y en el que se examinan cuestiones fundamentales relacionadas con este problema que sigue afectando a las vidas de muchísimos niños y mujeres en todo el territorio de nuestro país. El manual proporciona información práctica sobre los diversos tipos de violencia en el hogar, el ciclo de la violencia, los mitos sobre la violencia en el hogar, los primeros indicios de maltrato y los efectos de la violencia doméstica en los niños. Fundamentalmente, el manual, ofrece información sobre la manera en que la mujer puede garantizar su seguridad y la de sus hijos. Ofrece además información relevante sobre el sistema jurídico en lo que respecta a los conocimientos necesarios para obtener órdenes de protección y de ocupación, formular denuncias y acudir a los tribunales. También incluye una lista de números de teléfono importantes a los que las mujeres pueden llamar para pedir ayuda.

El Departamento de la Mujer, con la asistencia de un voluntario de Challenges Worldwide, que era abogado, elaboró un manual de capacitación jurídica para sus funcionarios. El manual se elaboró para proporcionar los conocimientos necesarios de la legislación pertinente a los funcionarios de desarrollo de la mujer, con el fin de capacitarlos para que pudieran ofrecer asesoramiento jurídico general a sus clientes. El propósito del manual es mejorar el nivel actual de conocimientos de los funcionarios sobre la legislación pertinente y al mismo tiempo capacitarlos acerca de lo que cabe esperar en las salas de audiencia y cómo prepararse para comparecer en ellas, así como para transformar la teoría en información accesible.

Otra iniciativa significativa fue el establecimiento de una Cumbre anual de la Mujer. La primera Cumbre se celebró el 8 de marzo de 2006, Día Internacional de la Mujer. En la primera Cumbre de la Mujer de Belice se reunieron 200 mujeres para examinar tres esferas prioritarias: los logros y las dificultades en el ámbito de la educación de la mujer; la salud sexual y reproductiva; y la voz de la mujer en las funciones de liderazgo y adopción de decisiones. La Cumbre ofreció una oportunidad para dialogar no sólo con mujeres beliceñas, sino también con 17 mujeres procedentes de los Estados Unidos de América que integraban una delegación encabezada por la Sra. Atallah Shabazz, Embajadora de Buena Voluntad de Asuntos Culturales Internacionales y Desarrollo de Proyectos para Belice. La Cumbre brindó a las mujeres una oportunidad valiosa para ampliar sus conocimientos acerca de sus derechos y la legislación existente, y mejorar su capacidad de reivindicar sus derechos. Los participantes convinieron en que era necesaria una visión común que englobara a toda la sociedad beliceña, en la que cada niña, mujer, niño y hombre pudiera desarrollar todo su potencial y desempeñar un papel significativo y activo en el desarrollo, así como disfrutar de todos los beneficios. Se hizo hincapié en que esta visión debía comprender el desarrollo académico, personal y espiritual, y se ampliase a todas las comunidades, especialmente en las zonas rurales en que las mujeres y las niñas nos necesitaban más. Los participantes convinieron en que debíamos adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, tan integral para lograr la erradicación de la pobreza, y que debíamos reconocer la necesidad de prestar especial atención a los derechos humanos de las mujeres y los niños.

En la Segunda Cumbre de la Mujer, celebrada el 8 de marzo de 2007, se habló directamente de la realidad beliceña de la violencia en el hogar. Se invitó a representantes del poder judicial, la policía, la Oficina del Ombudsman, la Iglesia y los medios de comunicación, así como a representantes de grupos de hombres, organizaciones comunitarias y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a que hablaran sobre su papel en las actividades encaminadas a poner fin a la violencia contra la mujer. El Fiscal General presentó la Ley sobre la violencia en el hogar de 2007, que deroga la vigente Ley sobre la violencia en el hogar de 1992, y establece una nueva disposición que aumenta las atribuciones y la jurisdicción del Tribunal de la Familia y prevé sanciones penales más severas en caso de delitos de violencia en el hogar.

Los mecanismos nacionales siguen colaborando con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para conmemorar el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer como parte de los 16 Días de activismo contra la violencia por motivos de género (25 de noviembre a 10 de diciembre de 2006). A lo largo de los 16 días de activismo, el Departamento de la Mujer, en asociación con otros departamentos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, escuelas, grupos de mujeres y otras organizaciones comunitarias, invitó al público a participar en vigiliias, actos, foros y demás actividades que se celebraban por todo el país. Todas esas actividades tenían la finalidad concreta de aumentar la sensibilización del público sobre la violencia basada en el género y el VIH/SIDA, y tratar de reforzar el enfoque de la eliminación de la violencia contra la mujer basado en los derechos humanos, especialmente el derecho a una vida sin violencia. En 2006 se prestó especial atención a los programas educativos para jóvenes con el fin de tratar de llegar a los niños y adolescentes a una edad temprana antes de que desarrollen una identidad basada en su género e interioricen la violencia.

5. En el informe se afirma que el Departamento de la Mujer y la Comisión Nacional de la Mujer tienen dificultades para evaluar las repercusiones de las políticas y la legislación en la condición de la mujer y para supervisar adecuadamente la aplicación de la Convención (párrs. 36 y 37). Sírvanse explicar las medidas que está adoptando el Gobierno para hacer frente a estos problemas, tales como ofrecer capacitación técnica y mejorar los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer proporcionándoles la capacidad adecuada para adoptar decisiones y recursos financieros y humanos suficientes.

Debe señalarse que durante algunos años la asignación de fondos del Gobierno ha experimentado un aumento general en relación con los gastos de capital. Estos fondos se complementan con fondos externos procedentes de organismos internacionales.

Para abordar este problema concreto de tropezar con dificultades para evaluar las repercusiones de las políticas y la legislación, el Gobierno, por conducto de sus mecanismos nacionales, ha estado estableciendo contactos con organizaciones internacionales, como la organización de voluntariado Challenges Worldwide, con sede en Inglaterra, que envía a Belice voluntarios capacitados para trabajar en proyectos concretos. Durante los últimos tres años se han enviado tres abogados al Departamento de la Mujer. En 2005 se asignó un abogado específicamente para que examinara la Ley sobre la violencia en el hogar y formulara recomendaciones para enmendarla. Un voluntario de Challenges Worldwide asignado al Departamento de la Mujer impulsó el examen de la Ley. El proceso de examen semestral incluyó entrevistas con funcionarios gubernamentales competentes, representantes de la comunidad no gubernamental, funcionarios de desarrollo de la mujer y funcionarios asignados al Departamento procedentes de otros organismos, así como con supervivientes y autores de actos de violencia en el hogar. El 29 de junio de 2005, el Departamento de la Mujer presentó sus conclusiones en un informe destinado a 44 interesados principales. El Departamento de la Mujer formuló recomendaciones finales sobre el informe relativo al examen de la Ley sobre la violencia en el hogar y las presentó al Ministerio de Justicia en octubre. Las recomendaciones abarcan esferas tales como las atribuciones de los tribunales y la policía, la creación de programas normalizados de asesoramiento para víctimas y autores de actos de violencia, la modificación de órdenes de ocupación y de tenencia. Ha de señalarse que este examen ha conducido a la derogación de la Ley sobre la violencia en el hogar de 1992 y al establecimiento de la nueva Ley sobre la violencia en el hogar de 2007.

En relación con la capacitación técnica y la promoción de los mecanismos nacionales, el Gobierno sigue recurriendo a la financiación de organismos internacionales como el Fondo para la Equidad entre los Géneros del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En el marco del programa canadiense-caribeño para la equidad entre los géneros, financiado por el CIDA, se promovió una iniciativa centrada en el fortalecimiento de los mecanismos nacionales y las organizaciones afiliadas. Este proyecto de incorporación de la perspectiva de género a cargo del Departamento de la Mujer se centró en la capacitación y sensibilización de altos funcionarios públicos para que se convirtieran en coordinadores de cuestiones de género dentro de la administración pública de Belice. Además, el proyecto trató de determinar indicadores cuantitativos

y cualitativos específicos por sectores para evaluar disparidades entre los géneros dentro de la administración pública. El proceso ha conllevado el establecimiento de un comité encargado de la incorporación de la perspectiva de género y la sensibilización de los miembros del Consejo de Ministros. El proyecto de capacitación de coordinadores de cuestiones de género contribuyó al desarrollo de la capacidad de los mecanismos nacionales para cumplir su mandato de conformidad con la misión del Departamento, consistente en promover la igualdad y la equidad entre los géneros, permitiendo así que la mujer participe activamente en el desarrollo y disfrute de todos sus beneficios. El proyecto contribuyó enormemente a crear más conciencia sobre las cuestiones de género mediante campañas de educación y sensibilización pública.

Además, gracias a la financiación del CIDA, también se ha impartido capacitación a miembros de la Comisión Nacional de la Mujer y se ha elaborado un manual de capacitación que proporciona a los miembros de la Comisión conocimientos sobre sus funciones y responsabilidades en la promoción de la Política Nacional de Género y la Convención y la supervisión de su aplicación.

6. En sus observaciones finales anteriores, el Comité reconoció que el carácter multiétnico y multicultural de Belice planteaba un desafío particular para el Gobierno en su empeño de lograr la igualdad de todas las mujeres del país. Sírvanse explicar cómo ha afrontado el Gobierno este desafío, precisando hasta qué punto en las políticas y programas se ha centrado la atención específicamente en los diferentes grupos étnicos y culturales en ámbitos tales como la educación, la salud y el empleo, en consonancia con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención en el que se piden medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer.

Los mecanismos nacionales cuentan con funcionarios de desarrollo de la mujer destinados en cada distrito para atender a las necesidades culturales de la mujer. Los grupos étnicos predominantes en el distrito de Belice son los criollos y los mestizos, mientras que en los distritos septentrionales de Orange Walk y Corozal predominan los garifunas, los mayas y los indios orientales. Cada funcionario de cada distrito realiza una evaluación bianual de las necesidades basándose en los grupos culturales en concreto con los que trabaja. Todos los programas y proyectos ejecutados se basan en las necesidades específicas de las mujeres de la zona de que se trate. Como resultado, cada distrito cuenta con diferentes programas y proyectos, que se corresponden directamente con los grupos culturales existentes en ese distrito.

Además, el Ministerio de Salud ha promovido activamente entre las parteras un programa en el que se otorga reconocimiento y se capacita a parteras pertenecientes a comunidades mayas. El Gobierno también se ha ocupado activamente de que los materiales didácticos se traduzcan al español. Se preparó una versión popular de la Convención en español; también se han preparado en español folletos y anuncios publicitarios.

Violencia contra la mujer y trata de personas

7. En el informe se señala que la pauta de aumento de la violencia en el hogar es aproximadamente del 10% al año y que en los sistemas judicial y de protección social no existe un nivel adecuado de sensibilización a la violencia en el hogar (párrs. 201 y 209). Sírvanse suministrar información sobre las medidas que está adoptando el Gobierno para velar por que todas las mujeres se acojan

a las disposiciones de la Ley sobre la violencia en el hogar y si se han establecido actividades de capacitación y sensibilización para jueces, trabajadores de servicio social y el público en general. Asimismo, sírvanse informar si existe algún albergue financiado por el Gobierno para las víctimas de la violencia en el hogar.

El examen del capítulo 178 de la Ley sobre la violencia en el hogar de 1992, impulsado por los mecanismos nacionales, dio lugar a la derogación de la Ley y a la presentación, el 8 de marzo de 2007, Día Internacional de la Mujer, de la Ley sobre la violencia en el hogar de 2007. El Ministro de Justicia estableció esta Ley, que aumenta las atribuciones y la jurisdicción del Tribunal de la Familia cuando interviene en casos de violencia en el hogar, prevé sanciones penales más severas en caso de delitos de violencia doméstica, amplía las categorías de personas que pueden solicitar órdenes en relación con la violencia en el hogar, concede más atribuciones a la policía y establece más delitos que constituyen actos de violencia en el hogar. Al establecer esta Ley, el Gobierno cumple su compromiso de dejar claro que la violencia en el hogar es un delito y, como tal, se puede sancionar.

El 7 de septiembre de 2005, gracias a los esfuerzos del Departamento de la Mujer y de la Comisión Nacional de la Mujer, se estableció una comisión multisectorial para que elaborara un nuevo plan nacional de acción que abordara el problema de la violencia basada en el género. Veintiuna partes interesadas, representantes del Departamento de la Mujer, el Departamento de Servicios Humanos, el Departamento de Rehabilitación Comunitaria, el Tribunal de la Familia, la Red de Cuestiones de la Mujer de Belice, la Organización Panamericana de la Salud/Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), la Comisión Nacional del SIDA, la Unidad de Investigación de la Violencia en el Hogar del Departamento de Policía, Haven House, la Asociación Cristiana Femenina, Youth Enhancement Service (YES), el Grupo de Mujeres Unidas, Mental Health Association y la Comisión Nacional de la Mujer, convinieron en elaborar un enfoque multifacético integrado de todas las formas de violencia contra la mujer y no sólo de la violencia en el hogar. En esa respuesta integrada se abordarán los sectores de la aplicación de la ley, la salud, el ámbito judicial, la educación, la vivienda y la promoción de la comunidad.

En lo que respecta a la capacitación, los trabajadores de servicio social son los que más se han beneficiado. En 2005 se impartió capacitación a los funcionarios de desarrollo de la mujer acerca de lo que cabe esperar en las salas de audiencia y cómo prepararse para comparecer en ellas. El Departamento de la Mujer, con la asistencia de un voluntario de Challenges Worldwide, elaboró un manual de capacitación jurídica para sus funcionarios. El manual se elaboró para proporcionar a los funcionarios los conocimientos necesarios de la legislación pertinente, con el fin de capacitarlos para que pudieran ofrecer asesoramiento jurídico general a sus clientes. Los funcionarios participaron en un curso de capacitación general destinado a mejorar sus conocimientos actuales sobre la legislación pertinente y al mismo tiempo capacitarlos acerca de lo que cabe esperar en las salas de audiencia y cómo prepararse para comparecer en ellas, así como formas de transformar la teoría en información accesible.

Hay que señalar que el programa de estudios de la Academia de Policía incluye ahora sesiones de capacitación en materia de lucha contra la violencia en el hogar. El Departamento de Policía también ha elaborado protocolos para la gestión

de casos de violencia familiar. Gracias a la cooperación técnica de la OPS, se han celebrado cursos prácticos y otros foros informativos y de sensibilización para concienciar a agentes sociales, policías, miembros de las Fuerzas de Defensa de Belice y otros funcionarios públicos.

En cuanto a las víctimas de la violencia en el hogar, el Gobierno financia a Haven House, refugio para mujeres maltratadas, con una subvención anual de 25.000 dólares de Belice. El Departamento de la Mujer desempeña las funciones de secretaría de Haven House y trabaja en estrecha colaboración con su Directora Ejecutiva y los miembros de su Junta.

En 2006, el Gobierno colaboró con Haven House para conseguir dos refugios de estancia temporal destinados a víctimas de la violencia doméstica. Actualmente, los mecanismos nacionales están poniendo en marcha un proyecto para velar por que, a más tardar a finales de 2007, todos los distritos de todo el país tengan un refugio para mujeres maltratadas financiado por el Gobierno, el cual ya ha donado refugios en los distritos de Stann Creek (Dangriga) y Corozal. Estos refugios comenzarán a funcionar a finales de 2007.

Además, el Gobierno, por conducto del Comité de lucha contra la trata, ha adquirido dos refugios para que los utilicen las presuntas víctimas de la trata, pero, como el número de víctimas por este motivo es reducido, también pueden utilizarlos las víctimas de la violencia basada en el género.

8. En el informe no se suministra ninguna información sobre otras formas de violencia contra la mujer tales como la violación y la agresión sexual. Sírvanse suministrar datos estadísticos sobre dichas formas de violencia y describir las medidas que se están adoptando para elaborar una estrategia amplia que aborde todas las formas de violencia contra la mujer, tales como programas de prevención, creación de capacidad y toma de conciencia destinados a grupos diversos, como policías, abogados, trabajadores sociales y de la salud y miembros del sector judicial, y al público en general.

El 7 de septiembre de 2005, gracias a los esfuerzos del Departamento de la Mujer y de la Comisión Nacional de la Mujer, se estableció una comisión multisectorial para que elaborara un nuevo plan nacional de acción (2007-2009) que abordará el problema de la violencia basada en el género. Veintiuna partes interesadas, representantes del Departamento de la Mujer, el Departamento de Servicios Humanos, el Departamento de Rehabilitación Comunitaria, el Tribunal de la Familia, la Red de Cuestiones de la Mujer de Belice, la OPS/OMS, la Comisión Nacional del SIDA, la Unidad de Investigación de la Violencia en el Hogar del Departamento de Policía, Haven House, la Asociación Cristiana Femenina, YES, el Grupo de Mujeres Unidas, Mental Health Association y la Comisión Nacional de la Mujer, convinieron en elaborar un enfoque multifacético integrado de todas las formas de violencia contra la mujer y no sólo de la violencia en el hogar. En esa respuesta integrada se abordará la aplicación de la ley, la salud, el ámbito judicial, la educación, la vivienda y la promoción de la comunidad.

Estadísticas sobre casos de violación

	<i>Belice</i>	<i>Corozal</i>	<i>Orange Walk</i>	<i>Cayo</i>	<i>Stann Creek</i>	<i>Toledo</i>
Marzo de 2007	1	0	0	1	0	0
Febrero de 2007	3	0	0	2	0	1
Enero de 2007	2	0	0	0	0	1
Diciembre de 2006	1	1	0	1	1	1
Noviembre de 2006	0	0	0	3	0	0
Octubre de 2006	0	0	2	1	2	0
Septiembre de 2006	1	0	0	1	1	0
Agosto de 2006	0	3	0	1	1	0
Julio de 2006	0	0	0	3	1	0
Junio de 2006	2	0	0	2	2	0
Mayo de 2006	1	0	0	2	0	0
Abril de 2006	0	0	0	1	0	1
Marzo de 2006	0	0	0	0	1	1
Febrero de 2006	0	0	0	2	0	0
Enero de 2006	0	3	0	0	0	0
Diciembre de 2005	0	0	0	0	1	0
Noviembre de 2005	0	0	0	0	0	0
Octubre de 2005	2	0	1	2	0	1
Septiembre de 2005	1	0	0	0	1	0
Agosto de 2005	1	1	1	1	2	0
Julio de 2005	1	0	0	0	0	0
Junio de 2005	1	0	1	0	0	0
Mayo de 2005	2	0	1	1	0	1
Abril de 2005	1	0	0	3	3	1
Marzo de 2005	1	0	0	2	4	1
Febrero de 2005	1	0	0	0	1	0
Enero de 2005	3	1	1	0	1	0
Septiembre de 2004	0	0	1	1	1	0
Agosto de 2004	0	0	0	0	1	1
Total por distrito	25	9	8	30	24	10

9. En el informe se señala que Belice es un país de destino de las redes de trata (párr. 73). Sírvanse suministrar detalles adicionales sobre la trata de mujeres, en especial datos estadísticos sobre mujeres que han sido traídas a Belice mediante el tráfico, de los traficantes a los que se ha enjuiciado y sancionado, información sobre los servicios sociales y de rehabilitación de que disponen las mujeres y niñas víctimas de la trata, recursos para apoyar dichos servicios, así como permisos de permanencia en el país para las mujeres y niñas víctimas del tráfico.

Gran parte del esfuerzo colectivo del Ministerio de Desarrollo Humano consiste en ayudar a mitigar los problemas que genera la trata y que afectan a mujeres y niños. Belice promulgó una ley contra la trata de personas para atender las preocupaciones cada vez más agudas acerca del trabajo o el servicio forzoso impuesto a personas a causa de su condición de migrantes o de estar embarazadas, discapacitadas, ser alcohólicas o drogadictas o menores de edad. El protocolo correspondiente para eliminar la trata de personas se centra explícitamente en la protección de los derechos de las mujeres y los niños. La promulgación de esta ley ha dado como resultado el establecimiento de un comité para que la aplique y sensibilice al público sobre este problema con el propósito de condenar a las personas que participan en la trata de seres humanos. Las mujeres y niñas jóvenes que sean objeto de la trata pasarán a ser consideradas víctimas y recibirán protección con arreglo a la ley. En el pasado, esas mujeres y niñas eran detenidas y acusadas, cosa que no sucedía con los autores de la trata.

En el informe preliminar de 2004 financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y realizado por el Sr. Juan Miguel Petit, funcionario de las Naciones Unidas, se hace hincapié en el hecho de que la trata de personas no constituye un problema importante en Belice. Sin embargo, debido a ciertas vulnerabilidades, si no se atiende ese problema, podría agravarse. Entre las vulnerabilidades cabe mencionar nuestras fronteras largas y abiertas, la limitada coordinación entre los organismos competentes y, lo que es más importante, el hecho de que se trata de un fenómeno nuevo para las autoridades.

A continuación figuran datos estadísticos sobre el número de casos, por años, tal como los ha presentado el Departamento de Policía¹:

2003	3
2004	14
2005	4
2006	2
Total	23

Resultados de los casos:

- 1 caso sigue aún investigándose
- 4 casos dieron lugar a condenas
- 18 casos fueron desestimados

Razones de la desestimación:

- 10 casos desestimados por la falta de disponibilidad de las víctimas
- 1 caso desestimado por la ausencia de actuaciones judiciales
- 7 casos desestimados por directivas del Director de Encausamientos Públicos, ya que podrían considerarse más bien casos de contrabando que de trata

¹ La mayor parte de los casos se registraron en 2004, cuando las autoridades estaban empezando a familiarizarse con estas cuestiones, lo que originó confusión entre lo que se consideraba contrabando y trata.

Asistencia de que disponen las víctimas:

Asistencia para la recuperación física, psicológica y social de la víctima, teniendo en cuenta su edad y sexo, así como sus necesidades especiales, especialmente en los siguientes ámbitos:

Vivienda apropiada

Asesoramiento e información

Asistencia médica, psicológica y material

Oportunidades de empleo, educación y capacitación

Seguridad física

Expedición de permisos temporales para permanecer en el país durante las actuaciones judiciales

Facilitación de la solicitud de residencia o ciudadanía si la persona lo solicita

Repatriación de la víctima si ésta lo desea.

Los recursos provienen del presupuesto ordinario del Gobierno y de organismos de financiación como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OIM y la Organización de los Estados Americanos (OEA), entre otros.

10. Sírvanse suministrar detalles acerca del estudio sobre la trata de personas en el país que debía realizarse en 2004 (párr. 76). En particular, sírvanse suministrar información sobre el propósito del estudio, la aplicación de políticas como resultado de las conclusiones del estudio y su repercusión en la eliminación de la trata.

El estudio titulado “Trata de personas en Belice: informe preliminar”, de noviembre de 2004, fue financiado por la OIM y realizado por el Sr. Juan Miguel Petit. La finalidad del estudio era verificar la existencia de trata de seres humanos en Belice, evaluar su magnitud, teniendo en cuenta sus contextos institucional y sociocultural, y recomendar las medidas necesarias para prevenir y combatir la trata de seres humanos. Para la realización del estudio se utilizaron entrevistas con fuentes principales y encuestas sobre intervenciones sociales, así como observaciones sobre el terreno.

El estudio concluyó que la trata de seres humanos no constituía un problema importante, pero que Belice estaba sujeto a ciertas vulnerabilidades que podían hacer que aumentara el número de casos de trata. Se hizo especial hincapié en nuestras fronteras largas y abiertas, tanto terrestres como marítimas, la falta de coordinación y la debilidad de las instituciones públicas como posibles factores que contribuían a la existencia de la trata. Por consiguiente, las recomendaciones se centraron en el fortalecimiento institucional, la realización de operaciones y la prestación de asistencia y protección a las víctimas.

Como resultado, el Gobierno ha fortalecido el Comité de lucha contra la trata de personas mediante la inclusión de la sociedad civil y ha elaborado un plan estratégico trienal para 2007-2010 que se centra en la prevención, el enjuiciamiento y la protección. También ha asignado recursos para el funcionamiento del Comité y varias propuestas de proyectos han recibido financiación, que se destinará a la

promoción de la sensibilización pública, el fomento de capacidad y la protección de las víctimas. Belice también participa en actividades regionales de América Central y el Caribe destinadas a combatir la trata de personas. Entre los asociados en la financiación figuran el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la OMI, la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Gobierno de los Estados Unidos.

Medidas especiales de carácter temporal

11. En el informe se señala que no existe ninguna política oficial encaminada a acelerar la igualdad de hecho de las mujeres. Teniendo presente la recomendación general No. 25 relativa al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, sírvanse indicar por qué no se utilizan cupos o metas para aumentar el número de mujeres en todas las esferas y qué medidas, en su caso, está adoptando el Gobierno para aplicar la disposición del párrafo 1 del artículo 4.

Por conducto del Programa de la Mujer para el período 2003-2008, el Gobierno ha tratado de asegurar el adelanto de la mujer mediante el establecimiento de una cifra, fijada como objetivo para seguir promoviendo el equilibrio entre los géneros en el Parlamento, que aumenta en un 30% la participación de la mujer en la política electoral. El Gobierno también vela por que la participación de la mujer en los puestos de adopción de decisiones aumente en un 3% y por que este aumento se refleje en el Consejo de Ministros, el Senado y las juntas.

El Programa de desarrollo rural de Belice, cuyo objetivo es fortalecer las políticas, instituciones y comunidades, tiene como meta concreta que se elaboren de 300 a 600 planes y proyectos de desarrollo, de los que deberían beneficiarse un 10% de las familias rurales, y el 30%, como mínimo, de ese 10% deberían ser mujeres y jóvenes.

La Política Nacional de Género constituye otro intento del Gobierno para asegurar el adelanto de la mujer mediante iniciativas destinadas a corregir las disparidades basadas en el género que existen en las cinco esferas prioritarias de la política: la salud, la generación de riqueza y empleo, las situaciones causantes de violencia, la educación y la capacitación profesional, y el poder y la adopción de decisiones.

Estereotipos y educación

12. En el informe no se suministra ningún detalle sobre la estrategia que está adoptando el Gobierno para hacer frente a la prevalencia de los estereotipos que impiden la plena participación de la mujer en la sociedad ni sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno para eliminar los estereotipos en todos los sectores y esferas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) del artículo 5 de la Convención. Sírvanse suministrar detalles sobre cualquier medida encaminada a eliminar los estereotipos y sobre las repercusiones de la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y políticas gubernamentales del Comité de Integración de Género (párr. 54).

En 2006, el Comité de Integración de Género empezó a elaborar un plan de acción de incorporación de la perspectiva de género para el período 2007-2009. Se contrató a un asesor para que llevara a cabo este proceso y el plan se concluyó a

finales de 2006. El Departamento de la Mujer preside este Comité y tiene las siguientes responsabilidades: prestar asistencia en la identificación, contratación y capacitación de personas procedentes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones comunitarias, escuelas y empresas; ejecutar el plan de acción correspondiente a 2007-2009; organizar reuniones trimestrales del Comité de coordinadores de cuestiones de género; e informar sobre todas las actividades realizadas por el Comité. Se determinaron cuatro esferas prioritarias, en las que se definieron después metas, actividades y objetivos concretos. La finalidad de sensibilizar a los encargados de formular políticas y adoptar decisiones es aumentar el apoyo y la participación de directores generales, jefes de departamento, funcionarios administrativos, supervisores, directores de escuelas y directores de ONG, organizaciones comunitarias y empresas en el Programa de incorporación de la perspectiva de género. Uno de los objetivos consiste en lograr que, a más tardar en diciembre de 2009, el 75% de todos los altos funcionarios conozca el Programa y esté sensibilizado al respecto. Para lograrlo se tienen que realizar ciertas actividades, como impartir capacitación en materia de género a altos funcionarios ministeriales y directores de organizaciones comunitarias.

Los días 5 y 6 de septiembre de 2006, el Departamento de la Mujer celebró su segundo taller de una serie de talleres sobre incorporación de la perspectiva de género destinados a detectar las desigualdades que experimentan tanto los hombres como las mujeres, sugerir medidas para corregir las disparidades entre los géneros, y dar orientaciones sobre la coordinación y aplicación de la Política Nacional de Género. El taller, que tuvo dos días de duración y fue financiado por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, se centró concretamente en capacitar a los participantes, a los que se aludía como coordinadores de cuestiones de género, para que detectaran las necesidades relacionadas con el género que existieran en sus ministerios u organizaciones y elaboraran un plan de acción estratégico para incorporar la perspectiva de género en sus programas, políticas y planes.

Se examinaron las funciones y responsabilidades de los coordinadores de cuestiones de género, así como los mecanismos de apoyo, para conseguir que hubiera una colaboración activa entre el Departamento de la Mujer y los ministerios y organizaciones. También se examinaron las esferas prioritarias de la Política Nacional de Género, las cuales se incorporaron en el plan de acción estratégico de un año de duración que se inició en el taller. Entre los participantes en el taller figuraban representantes de los Ministerios de Educación, Desarrollo Nacional y Desarrollo Humano, el Departamento de Policía, el Fondo de Inversión Social, los voluntarios Jesuitas, el Grupo Comunitario de Mujeres del Santuario Baboon, la Escuela de Enseñanza Secundaria Edward P. Yorke y la Asociación Distrital de Consejos de Aldea.

En 2005, se elaboró un manual de capacitación para la incorporación de la perspectiva de género sobre la base de tres módulos de capacitación: módulo I: concienciación y sensibilización sobre las cuestiones de género; módulo II: análisis y planificación de las cuestiones de género; y módulo III: logro de la igualdad y equidad entre los géneros en Belice. En 2007 se elaboró un manual destinado a coordinadores de cuestiones de género para impulsar su labor. Este manual se elaboró para que orientara sobre el Programa de incorporación de la perspectiva de género a los coordinadores de cuestiones de género que trabajan en asociación con el Departamento de la Mujer de Belice. El manual proporciona asesoramiento, inspiración y orientación, así como ideas y sugerencias, que pueden ayudar a

mejorar los efectos de la labor de los coordinadores de cuestiones de género en sus ministerios, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, escuelas y empresas. Cada sección del manual es independiente. En la sección 1 se proporciona información básica sobre el Programa de incorporación de la perspectiva de género del Departamento de la Mujer y la Política Nacional de Género. Las secciones 2, 3, 4 y 5 son más prácticas y están orientadas a la adopción de medidas. Estas secciones contienen listas de iniciativas y medidas que pueden adoptarse, y responden a aspectos problemáticos de la labor relacionada con el género. Asimismo, incluyen listas de verificación de los mejores métodos para incorporar la perspectiva de género en los proyectos y de los resultados que se esperan lograr con esa incorporación. En la sección 6 se recomiendan documentos normativos básicos que pueden ser de utilidad para los coordinadores de cuestiones de género.

13. Sírvanse suministrar información acerca de cómo se presenta a la mujer en los medios de comunicación, así como sobre el Proyecto regional en el que participó Belice para evaluar los estereotipos sobre los roles del hombre y la mujer en los medios de comunicación (párr. 60). Sírvanse describir cómo incidieron los resultados del proyecto en la política encaminada a abordar los estereotipos sobre los roles del hombre y la mujer.

El proyecto Ayuda para el Progreso ha sensibilizado a los medios de comunicación acerca de los estereotipos sobre los roles del hombre y la mujer. Un resultado concreto que se ha logrado ha sido la manera en que se informa sobre los casos de maltrato infantil: antes se mostraba o nombraba a los niños en los medios de comunicación y ahora esta práctica ha cambiado para salvaguardar su identidad. Otro resultado tiene que ver con las víctimas de violación y su anonimato.

En la Segunda Cumbre Anual de la Mujer, que se celebró en 2007, los medios de comunicación desempeñaron una función decisiva en el examen del papel que desempeñaban en relación con la cuestión de los estereotipos sobre los roles del hombre y la mujer y la violencia basada en el género. Los directores de las tres principales cadenas de televisión, Channel 5, R.S.V Media Centre y Channel 7, hicieron presentaciones al respecto. La única directora de periódico del país también hizo una presentación al respecto.

Los medios de comunicación también han ayudado a difundir sin costo alguno el documental titulado *Domestic Violence: The Belizean Reality* (Violencia en el hogar: la realidad de Belice) y algunos anuncios publicitarios. Esas iniciativas han contribuido enormemente a que haya una mayor conciencia del público sobre esta cuestión en todo el país.

14. En el informe se proporciona información sobre la Guía para maestros de escuela primaria (párr. 57). Sírvanse suministrar detalles sobre las repercusiones de la guía en el nivel de la escuela primaria y sobre cómo el sistema educativo en todos sus niveles promueve la igualdad entre los géneros y la erradicación de los estereotipos basados en el sexo.

La Guía para maestros de escuela primaria, *Gender and Self-Esteem: Key Issues in Belizean Education*, fue distribuida principalmente por el Departamento de la Mujer, que ha elaborado un programa de escuelas seguras concienciadas sobre cuestiones de género, creado específicamente para proporcionar un marco que ayudara a comprender las múltiples dimensiones de las desigualdades, tanto dentro

como fuera de las escuelas. El objetivo que se persigue con este programa es trabajar con escuelas para fijar normas que establezcan la base de relaciones más equitativas entre las niñas y los niños de nuestra sociedad. Un total de 1.656 estudiantes de todo el país se benefició de este programa en 2006.

15. En el informe se señala que las mujeres siguen concentrándose en carreras tradicionales tales como la enfermería y la pedagogía (párr. 97). Sírvanse suministrar datos sobre el número de mujeres en comparación con el de varones en esferas tradicionales y no tradicionales de estudio en las instituciones de nivel terciario y sobre las tendencias a lo largo del tiempo. Sírvanse describir las estrategias y metas que se han establecido con plazos determinados para aumentar el número de mujeres que cursan estudios no tradicionales y los progresos que se han conseguido al respecto.

En 2002, el Gobierno de Belice inició la ejecución del proyecto de fomento de la formación y capacitación técnica y profesional como parte de su esfuerzo constante por fortalecer el desarrollo y la impartición de la formación y capacitación técnica y profesional para apoyar el desarrollo socioeconómico de Belice. Además, en el plan de acción del Ministerio de Educación correspondiente a 2005-2010, establecido recientemente, también se incluía la formación y capacitación técnica y profesional como una de sus esferas prioritarias. En general, lo que pretende el proyecto es reestructurar y realinear el proceso y los mecanismos de impartición de la formación y capacitación técnica y profesional para poder seguir el ritmo del desarrollo económico del país y atender a la demanda de mano de obra calificada. La Directora del Departamento de la Mujer es miembro del Consejo nacional para la formación y capacitación técnica y profesional, lo que permite promover y defender activamente la creación de más oportunidades para las mujeres en esferas no tradicionales de estudio. En todos los distritos en que hay institutos de formación y capacitación técnica y profesional, el Departamento de la Mujer trabaja en estrecha colaboración con esos institutos para velar por que las mujeres puedan acceder a los programas que se ofrecen, como programas de instalación eléctrica, fontanería, automecánica, preparación de alimentos, y aire acondicionado y refrigeración.

Las recomendaciones resultantes de la Cumbre Nacional de Educación celebrada en mayo de 2004 han propiciado el establecimiento de objetivos concretos, uno de los cuales es impartir capacitación a las mujeres en competencias profesionales no tradicionales para alcanzar la meta concreta de que el 20% de los que participan en programas no tradicionales sean mujeres. El resultado que se espera lograr es aumentar el número de mujeres que participan en esos programas y mejorar la calidad de vida de los hogares y familias monoparentales encabezadas por mujeres.

Por conducto de los mecanismos nacionales, se ha prestado especial énfasis a la continuidad de la capacitación en competencias profesionales no tradicionales tales como la capacitación en informática y la gestión empresarial. En 2006, en relación con el fortalecimiento de la familia, esfera No. 1 del Programa, un total de 445 personas participaron en los programas de capacitación en competencias profesionales y desarrollo empresarial que se elaboraron y ejecutaron por todo el país. Estas actividades se realizaron mediante redes de contacto con organismos asociados y se ofrecieron a las mujeres de las comunidades urbanas y rurales. El Departamento de la Mujer, en colaboración con la Comisión Nacional de la Mujer, también organizó un programa de capacitación en competencias profesionales, de cuatro meses de duración, para las reclusas de la Prisión Central de Belice. El

objetivo de ese programa era impartir capacitación a las reclusas en competencias profesionales de los ámbitos de la atención social y la artesanía con el fin de proporcionarles conocimientos prácticos que les permitieran ganarse la vida y así facilitar su reintegración a la sociedad en mejores condiciones. Un total de 15 mujeres se graduaron de los dos programas dictados en la prisión.

Participación en la vida pública

16. Sírvanse suministrar información sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno para abordar la representación insuficiente de la mujer en la vida política y pública, incluida la renuencia de la mujer a presentarse como candidata a cargos públicos, teniendo en cuenta la recomendación general No. 25 relativa al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y la recomendación general No. 23 relativa a la mujer en la vida pública.

En 2001, la Comisión Nacional de la Mujer se comprometió a investigar algunos de los obstáculos que impedían a la mujer participar en la vida política en cargos de liderazgo y presentarse como candidatas. La Comisión publicó las conclusiones del informe en un libro titulado “Women in politics: seeking opportunities for leadership in Belize” (La mujer en la política: la búsqueda de oportunidades de liderazgo en Belice). En el informe se sugiere que las mujeres están interesadas en participar en la vida política en cargos de liderazgo, pero no pueden acceder a esos cargos por obligaciones familiares, impedimentos de los hombres, falta de aptitudes y falta de financiación. La mujer busca el poder con la intención de mejorar los sistemas sociales. Las recomendaciones resultantes de ese informe han propiciado la incorporación de hombres y de representantes de las zonas rurales y la Iglesia en la Comisión Nacional de la Mujer. También han conducido a que el brazo político de mujeres del actual Gobierno, el Grupo de Mujeres Unidas, organizara activamente a las mujeres para que participaran en campañas políticas y desempeñaran cargos políticos. Han conducido además a la elaboración del Programa de la Mujer, en el que se esboza un plan de acción para enriquecer las vidas de las mujeres beliceñas en tres esferas principales: económica, sociopolítica y jurídica.

Asimismo, la primera Cumbre de la Mujer, que se centró en las mujeres y la adopción de decisiones, merece una mención especial. Los principales oradores que hicieron presentaciones en la Cumbre fueron: la Sra. Kathy Nealy, activista de los derechos civiles; la Sra. Doris Crenshaw, colaboradora de la Sra. Rosa Parks en cuestiones relacionadas con la juventud, y preservadora de la historia anual en relación con los derechos civiles y Presidenta del Instituto de Desarrollo y Fomento de la Capacidad de Liderazgo de la Mujer; la Sra. Shabazz, Embajadora de Buena Voluntad de Asuntos Culturales Internacionales y Desarrollo de Proyectos para Belice; la Sra. Dolores Balderamos García, Senadora y Embajadora, así como Enviada Especial para las cuestiones relacionadas con los niños, el género y el VIH/SIDA; y la Sra. Mryna Manzanares, miembro del Consejo Nacional Criollo y Directora Interina del Centro de Estudios de Derechos Humanos de Belice. En las presentaciones se formularon preguntas como las siguientes: ¿Cómo podemos garantizar la representación y la participación de la mujer en los gobiernos nacional y local en pie de igualdad con el hombre? ¿Cómo podemos cerciorarnos de que las necesidades y perspectivas de la mujer se tengan en cuenta en todos los programas y políticas? ¿Qué función podemos desempeñar como mujeres para promover cambios y reformas en la legislación? En las presentaciones se subrayó la urgente necesidad

de que examináramos el modo en que preparáramos a nuestras jóvenes para que asumieran funciones de liderazgo y los tipos de mensaje que transmitíamos por conducto de nuestros propios órganos políticos.

Los resultados de las elecciones municipales de 2006 indican que hay más mujeres que se presentan a cargos políticos. La elección de la primera mujer alcalde de la ciudad de Belice, que dio lugar a que hubiera dos alcaldesas en dos de los nueve municipios, fue un acontecimiento notable.

Empleo

17. En sus observaciones finales anteriores, el Comité expresó su preocupación por la baja y decreciente tasa de participación de la mujer en la población activa. En el informe se señala que la participación de la mujer en la población activa, que se sitúa en el 43,2%, es relativamente baja (párr. 123). Sírvanse aclarar cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno para mejorar la participación de la mujer en la población activa y cuáles son las repercusiones de dichas medidas. Sírvanse también suministrar información sobre programas para empresarias destinados, entre otras cosas, a mejorar su acceso a los créditos y préstamos.

El Departamento de Empleo y Desarrollo Empresarial del Ministerio de Trabajo ayuda a las personas que buscan empleo a encontrarlo y a los empleadores a contratar a la persona que necesitan. Los servicios que se ofrecen a quienes buscan empleo son: la capacitación orientada a la preparación para el empleo; la identificación de aptitudes profesionales; el establecimiento de objetivos laborales; la preparación del currículum vitae y de la carta de motivación; la preparación para presentarse a una entrevista; cómo conservar el empleo y administrar el dinero; y cómo atender al cliente.

Mediante el proyecto de capacitación y formación profesional y técnica, el Gobierno prevé aumentar la participación de mano de obra femenina en esferas no tradicionales para ellas como las industrias tecnológicas y manufactureras, en las que se ha registrado un aumento de la demanda de trabajadores. El objetivo del proyecto es proporcionar a las mujeres los conocimientos prácticos que les permitan acceder a mercados del trabajo en los que han predominado los hombres.

Los programas que iniciaron los mecanismos nacionales, en colaboración con organismos asociados y organizaciones empresariales, siguen ofreciendo a las mujeres información sobre las oportunidades de que disponen para mejorar su acceso a los créditos y préstamos. Mediante el Programa de desarrollo rural de Belice, los grupos de mujeres de todo el país han tenido y siguen teniendo acceso a financiación para llevar a cabo pequeños proyectos destinados a aumentar su productividad e independencia financiera.

18. Si bien existen leyes que establecen un salario mínimo general en Belice, en el informe se señala que los puestos ocupados mayoritariamente por varones siguen estando mejor remunerados que aquellos en los que predominan las mujeres (párr. 136). El Comité, en sus observaciones finales anteriores, instó al Gobierno a evaluar las razones por las que las mujeres tenían salarios más bajos a fin de adoptar medidas para invertir esta tendencia. Sírvanse suministrar información sobre las medidas que se han adoptado para aplicar las recomendaciones del Comité y sobre las conclusiones relativas a cualquier evaluación que se haya llevado a cabo.

En abril de 2002, el Consejo de salarios y el Gobierno establecieron que el salario mínimo de los trabajadores domésticos y dependientes de tienda (que en su mayor parte son mujeres) fuera igual al salario mínimo de los trabajadores manuales (que en su mayor parte son hombres), lo que puso fin a la discriminación histórica contra los puestos en que predominan las mujeres y repercutió notablemente en el salario mínimo que reciben muchas mujeres empleadas. El 9 de enero de 2007, el Consejo de Ministros aprobó las recomendaciones del informe final del Consejo de salarios destinadas a aumentar el salario mínimo de los trabajadores manuales y agrícolas. El salario mínimo por hora pasará de 2 dólares de Belice a: 2,50 dólares de Belice en 2007; 2,75 dólares de Belice en 2009; y 3 dólares de Belice en 2010. Esos aumentos representan incrementos del salario mínimo por hora de esos trabajadores del 25%, el 10% y el 9%, respectivamente. El salario mínimo por hora de los trabajadores domésticos y dependientes de tienda aumentará hasta los 3 dólares de Belice, lo que representa un aumento del 33%, y se mantendrá a ese nivel en 2007, y con el tiempo habrá un salario mínimo único para todas las categorías de trabajadores.

19. Sírvanse describir las medidas que se están adoptando para ampliar la cobertura y las prestaciones por licencia de maternidad a fin de que aumente el número de mujeres que puedan gozar de esa licencia de conformidad con el párrafo 2 b) del artículo 11 de la Convención.

El 19 de julio de 2005, el Consejo de Ministros enmendó la legislación (la Ley de trabajo) y los reglamentos pertinentes para prever que las mujeres pudieran gozar de 14 semanas de licencia de maternidad con sueldo completo, en lugar de 12, y ratificar el Convenio No. 183 de la OIT, relativo a la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado).

Salud

20. En sus observaciones finales anteriores, el Comité expresó su preocupación por la alta incidencia en Belice de los embarazos en la adolescencia. En el informe actual se afirma que la gran influencia de la Iglesia en la educación primaria y secundaria constituye un obstáculo para la educación sexual y sobre la salud reproductiva entre los adolescentes (párr. 175). Sírvanse exponer las medidas que se han adoptado o los planes que tiene el Gobierno para superar este problema y velar por la aplicación efectiva de las políticas sobre educación sexual y salud reproductiva destinadas a los adolescentes.

Mediante la política nacional sobre educación para la salud y la vida familiar, establecida por el Ministerio de Educación en 2004, se ha tratado de abordar esta cuestión. El programa de educación para la salud y la vida familiar es un programa general de formación en aptitudes para desenvolverse en la vida cotidiana en el marco del cual se imparte formación a niños, jóvenes y adultos mediante experiencias guiadas para que se conviertan en ciudadanos productivos y contribuyentes. Este programa también ofrece preparación para la vida cotidiana en la que se destacan estrategias de comunicación interpersonal eficaces y opciones fundamentadas en materia de salud sexual y reproductiva, y fomenta el desarrollo de competencias, aptitudes y conocimientos que den lugar al establecimiento de valores y estilos de vida sociales y familiares saludables.

El programa de educación para la salud y la vida familiar se ha incorporado en los planes de estudio de las escuelas de todo el país, lo que da a los jóvenes la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias y valores que les permitan elegir un estilo de vida saludable. El éxito de este programa viene motivado por la vibrante y continua colaboración activa entre los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Humano. Este enfoque multifacético ha remitido aprovechar al máximo los limitados recursos humanos, técnicos y financieros. También ha propiciado la ejecución de programas más eficaces para jóvenes, en particular niñas en situación de riesgo. Mediante la aplicación de la política sobre educación para la salud y la vida familiar se ha tratado de ofrecer un camino apropiado para encarar los problemas relacionados con la salud y los males sociales que afectan a los jóvenes, entre ellos los embarazos en la adolescencia.

21. El informe se refiere a los compromisos contraídos por el Gobierno en la Política sobre Salud Sexual y de la Reproducción, entre otras cosas en cuanto a reducir la tasa de mortalidad materna (párr. 180) y el aborto (párr. 187). Con respecto a este último, también se refiere a los compromisos contraídos por el Gobierno en la Política Nacional de Género (véase párr. 186). En el informe también se señala (párr. 181) que desde que se promulgó la Política sobre Salud Sexual y de la Reproducción sólo se están poniendo en práctica determinados elementos de la Iniciativa en pro de la maternidad segura. Sírvanse suministrar información sobre el estado de la aplicación de todos los componentes de la Política sobre Salud Sexual y de la Reproducción, en particular sobre los que se enumeran en los párrafos 180 y 187, y sobre los resultados conseguidos hasta la fecha.

En 2005 comenzó a aplicarse la Política sobre Salud Sexual y de la Reproducción, que se centra en las intervenciones destinadas a proteger y promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos. En esta política se aborda el objetivo de desarrollo del Milenio No. 5, que consiste en mejorar la salud materna, y se esbozan estrategias para ofrecer a las mujeres un mayor acceso a los servicios de salud reproductiva. Los principales componentes de esta política se centran en la maternidad segura, la prevención y el control del cáncer cervical, la violencia en el hogar, la atención integrada de las enfermedades prevalentes de la infancia, y la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño. En lo que concierne a la reducción de la mortalidad materna, las iniciativas del Comité nacional de reducción de la mortalidad contribuyeron a la elaboración en 2005 de un plan de reducción de la mortalidad materna y perinatal para: crear un mecanismo que contribuya a espaciar los embarazos y reducir el número de hijos por mujer; mejorar el acceso de las personas, en particular las que viven en las zonas rurales, a la información sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y la maternidad segura; y establecer programas para empoderar a las mujeres en cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

El Gobierno, por conducto del Ministerio de Salud, emprendió la Iniciativa en pro de la maternidad segura para mejorar la salud maternoinfantil en el país. Desde 2005 se han estado realizando actividades centradas en fortalecer la planificación y la programación de la Iniciativa en Belice, mediante el mejoramiento de la reunión de datos y el análisis de la información que guiará el mejoramiento de la atención materna y la maternidad segura. Se han establecido comités de maternidad segura a nivel regional y nacional, y se ha mejorado considerablemente la vigilancia de la mortalidad materna. También se ha impartido capacitación

a 30 médicos y enfermeras de hospitales regionales para asegurar la presentación obligatoria de los informes sobre defunciones maternas. A los miembros de los comités de maternidad segura también se les ha impartido capacitación y se les ha sensibilizado acerca de sus funciones y responsabilidades. Las estadísticas correspondientes a 2004 indicaban que había un 97% de parteras calificadas y un 3% de personal insuficientemente capacitado.

El Ministerio de Salud también ha elaborado protocolos para la gestión de casos de violencia familiar. Gracias a ese sistema de información sobre la salud, los organismos pertinentes recopilan datos relativos a la violencia familiar valiéndose de un formulario nacional de registro de los casos de violencia basada en el género. El Ministerio de Salud gestiona los datos recopilados, con los que se elaboran y difunden los informes anuales, los cuales contribuyen al establecimiento de nuevas esferas normativas y programáticas. El 25 de mayo de 2005, el Comité nacional de lucha contra la violencia de género revisó el formulario nacional de registro de los casos de violencia basada en el género gestionado por el sistema de información del Ministerio de Salud. Ese formulario se ha actualizado para recabar nuevos datos. En octubre de 2005 se impartieron cursos por todo el país sobre el nuevo formulario para volver a capacitar al personal que los utilizaba.

El Ministerio de Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud y otros órganos u organizaciones clave como la Red de Cuestiones de la Mujer de Belice, la Alliance Against AIDS y la Comisión Nacional del SIDA continúan sensibilizando al público sobre la relación entre el VIH/SIDA y la violencia en el hogar. En Belice, el grupo de edad con más casos denunciados de violencia doméstica es el mismo que el que presenta más casos de infección por el VIH/SIDA (de 20 a 49 años). Se ha establecido legalmente una Comisión Nacional del SIDA para que coordinara las actividades destinadas a combatir la epidemia. Se ha preparado una enérgica campaña de sensibilización pública, que se está llevando a cabo con el apoyo del sector privado. Resulta preocupante la rapidez con la que aumenta el número de mujeres que contraen el VIH. Se han realizado actividades centradas en la educación y el desarrollo personal de las mujeres. Sin embargo, la cuestión de la pobreza sigue siendo un problema, como lo es también el hecho de que las mujeres dependan de los hombres, lo que les impide exigir unas relaciones sexuales sin riesgo. Por consiguiente, es preciso abordar la cuestión del empoderamiento económico de la mujer y encarar al mismo tiempo el problema del VIH/SIDA y la violencia.

El aborto continúa siendo motivo de preocupación. Se han realizado actividades más centradas en la sensibilización del público y la educación. Por conducto del Ministerio de Salud se dará información y se prestarán servicios a las mujeres que tengan complicaciones en el embarazo, incluidas aquellas que den lugar a la pérdida del feto.

El Plan Nacional de Lactancia Natural, que se ha ejecutado a nivel nacional, contiene actividades orientadas a la educación de las comunidades para concienciar a las mujeres, y también a los hombres, de la importancia de la lactancia natural.

22. En el informe se señala que las cuestiones relacionadas con las diferencias sociosexuales serán abordadas en el proyecto de política y legislación de la Comisión Nacional del SIDA que debía estar terminado a finales de 2004 (párr. 198). Sírvanse suministrar detalles sobre este proyecto, en especial su dimensión de género, y toda la información de que se disponga sobre su eficacia en el control de la pandemia.

La Política Nacional sobre el SIDA se inició en 2005. En 2002, la Comisión Nacional del SIDA llevó a cabo un examen de la legislación relativa al VIH/SIDA con el fin de garantizar un enfoque de la formulación de políticas y la reforma legislativa basado en los derechos humanos. El examen vino acompañado de una encuesta en la que los proveedores de servicios aportaban sus impresiones sobre cuestiones normativas y legislativas relacionadas con el VIH/SIDA. Los resultados de esta fase (Fase I) del proyecto normativo y legislativo sobre el VIH/SIDA sentaron las bases para la formulación de una política nacional sobre el VIH/SIDA para Belice (Fase II).

A principios de 2004, la Comisión Nacional del SIDA pasó a ser un órgano estatutario, lo que daba valor legal a su mandato para la realización de actividades de coordinación, supervisión, promoción y elaboración de políticas relacionadas con el VIH/SIDA en Belice. Inmediatamente después, la Comisión Nacional del SIDA inició la segunda fase del proyecto normativo y legislativo sobre el VIH/SIDA. La Fase II de este proyecto incluía la celebración de consultas a escala nacional para formular una política nacional sobre el VIH/SIDA en la que se tuviera en cuenta las opiniones, las preocupaciones y los intereses de las diversas partes interesadas que participan en la respuesta nacional al VIH/SIDA.

La Política Nacional sobre el VIH/SIDA es una síntesis de esas inestimables contribuciones locales y de los principios y compromisos recogidos en la Constitución de Belice, la Política sobre la Salud Sexual y de la Reproducción, la Política de Género, la Política de Desarrollo Integrado de la Primera Infancia y la propuesta de política sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, así como las Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos, el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Del 21 al 23 de marzo de 2007 se celebraron en Belice algunos talleres, en el marco del proyecto de fomento de capacidad para la incorporación del análisis de las cuestiones de género en la formulación de los programas relativos al VIH/SIDA en el Caribe, iniciado por el UNIFEM. El principal objetivo de esos talleres era fomentar la capacidad de la organización para formular políticas y ejecutar programas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, ayudando a los participantes a adquirir conocimientos básicos sobre análisis de las cuestiones de género y conocer mejor las relaciones existentes entre estas cuestiones y el VIH/SIDA. La Comisión Nacional del SIDA encabezó esta iniciativa, en colaboración con el UNIFEM, el Departamento de la Mujer y la Red de Cuestiones de la Mujer. En el taller, de tres días de duración, participaron representantes del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales, iglesias, organizaciones comunitarias y organizaciones de mujeres.

En 2006, el Departamento de la Mujer, con la financiación del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, celebró 20 talleres en todo el país como parte del proyecto titulado: “Strengthening of Belize’s Multisectoral response to HIV/AIDS” (Fortalecimiento de la respuesta multisectorial de Belice al VIH/SIDA). Las personas que participaron en los talleres eran principalmente mujeres que vivían en zonas rurales y urbanas, además de las reclusas de la Prisión Central de Belice y algunos hombres. Un total de 676 personas participaron en los talleres celebrados por todo el país. Los temas que se trataron fueron los siguientes: la autoafirmación, la negociación, la adopción de decisiones y el uso de preservativos

masculinos y femeninos; la salud sexual y reproductiva; los profesionales del sector social y del sector de la salud; la interacción con personas que viven con el VIH/SIDA; y el fomento de capacidad para organizar talleres sobre el VIH/SIDA. En cada curso se incorporó el tema del género para promover la incorporación de una perspectiva de género en los programas sobre el VIH/SIDA y mejorar la comprensión de las disparidades entre los géneros en la formulación y ejecución de los programas sobre el VIH/SIDA.

23. En sus observaciones finales anteriores, el Comité pidió al Gobierno que evaluara el estado de la salud mental de la mujer en Belice. Sírvanse suministrar más información a este respecto, incluidas las medidas que se han adoptado para aplicar los compromisos en esta materia comprendidos en la Política Nacional de Género.

El Gobierno ha examinado las condiciones existentes en el actual hospital psiquiátrico nacional y, como el Hospital Rockview se encontraba en condiciones inadecuadas, se ha embarcado en la construcción de un nuevo hospital psiquiátrico nacional, que está ahora construyéndose en la capital, Belmopan. Esa institución atenderá las necesidades de más pacientes y les proporcionará mejores servicios, por lo que se espera que mejore considerablemente la percepción general de la salud mental. Para el tratamiento de los enfermos mentales se seguirá una política de inserción comunitaria, y no una que los excluya de la comunidad. Asimismo, los esfuerzos desplegados en esta esfera han dado como resultado el establecimiento de un ala de psiquiatría para casos agudos en el Hospital de Belmopan.

Por conducto de los mecanismos nacionales, se siguieron ofreciendo cursos de desarrollo personal en todo el país. Los cursos se ofrecen gratuitamente y abordan temas diversos como la gestión del estrés, la violencia basada en el género, el VIH/SIDA, el maltrato infantil, la violación y el acoso sexual. El objetivo de los cursos es aliviar las presiones a que están sometidas las mujeres dentro de su entorno que puedan contribuir a la inestabilidad mental. También se ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres; ahora bien, en el caso de que surgiera la necesidad de solicitar asistencia psiquiátrica para alguna mujer, ésta deberá solicitarse por conducto del Departamento de la Mujer al hospital psiquiátrico nacional. En 2006, el número total de personas que participaron en los diferentes cursos fue de: 1.721, en los cursos de sensibilización sobre las cuestiones de género; 2.258, en los cursos sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual; 3.216, en los cursos sobre la violencia basada en el género; y 3.962, en otros cursos en que se abordaron temas como la gestión del estrés, la solución de conflictos, la autoestima, el maltrato infantil y el acoso sexual.

En el Plan Nacional de Acción para la Infancia y los Adolescentes de Belice para el período 2004-2015 se han especificado objetivos relacionados con los servicios de salud mental. Los objetivos de este Plan se centran en lograr que los servicios de salud mental sean más accesibles y asequibles para todos los niños y adolescentes y para sus familias. El Plan prevé la elaboración y ejecución de programas generales de sensibilización pública sobre los problemas de salud mental que afectan a los niños y adolescentes. También contempla el examen y reforma de políticas y leyes relativas a la salud mental.

La mujer rural

24. Sírvanse dar más detalles sobre el enfoque que se da a la mujer rural en la Política Nacional de Género, y en especial si la política atiende a los problemas concretos que afronta la mujer maya descritos en el informe.

El enfoque que se da a la mujer rural en la Política Nacional de Género sigue englobando a todos los grupos culturales. Aunque por conducto de los mecanismos nacionales se han hecho algunos intentos para atender las necesidades de las mujeres mayas, no se ha prestado ninguna atención concreta a ese ámbito debido principalmente a que otros grupos étnicos, como las mujeres garifunas, mestizas y criollas, seguían teniendo exactamente las mismas necesidades en las zonas rurales. Los programas de divulgación que los mecanismos nacionales pusieron en marcha en los distritos de Toledo y Stann Creek, donde reside la mayoría de las mujeres mayas, siguen siendo uno de los principales modos de llegar a esas mujeres. En Toledo, el Departamento de la Mujer está vinculado con 12 grupos de mujeres, integrados mayoritariamente por mujeres mayas de las aldeas rurales de Santa Cruz, San Antonio, Santa Ana, Forest Home, San Felipe, Barranco y San Pedro Columbia. En Dangriga (Stann Creek), el Departamento trabaja en estrecha colaboración con las mujeres del Centro Maya, las mujeres de la etnia maya mopán y las mujeres de la aldea de Red Bank.

Además, el Programa de desarrollo rural de Belice, que ofrece subvenciones a las mujeres rurales para que creen microempresas, también afecta a las mujeres mayas. El proyecto del Fondo Mundial del Departamento de la Mujer también incluyó, como parte de los 16 Días de activismo contra la violencia basada en el género, una exposición de artesanía realizada por mujeres, de dos días de duración. Un total de 161 mujeres de todo el país participaron en cursos de capacitación en administración de pequeñas empresas y en artesanía. El 30% de las mujeres que se beneficiaron de la exposición realizada por mujeres eran mayas. Los mecanismos nacionales también han emprendido recientemente un proyecto con la Asociación Cristiana Femenina destinado específicamente a mitigar la pobreza entre las mujeres rurales, especialmente las mayas. El proyecto tiene por objeto empoderar a las mujeres rurales mediante su capacitación en competencias profesionales para que logren la independencia económica.

25. Sírvanse describir las medidas que ha adoptado el Gobierno para mejorar el acceso de la mujer rural al crédito.

La reducción de la pobreza constituye el elemento central de la estrategia de desarrollo del Gobierno. Esta estrategia aborda la pobreza rural mediante la concesión de financiación y créditos apropiados a pequeños productores, la prestación de servicios de apoyo y la concesión de incentivos a pequeñas y medianas empresas (PYME) y microempresas de las zonas rurales, el fortalecimiento de la capacidad en las zonas rurales y la promoción de pequeñas empresas agrícolas y rurales. A ese fin, el Gobierno de Belice presentó su estrategia nacional y su plan indicativo nacional para el noveno Fondo Europeo de Desarrollo en el marco del Acuerdo de Cotonú. En noviembre de 2005, el Gobierno firmó un acuerdo de financiación con la Comisión Europea, en virtud del cual la Comisión se comprometía a destinar 9 millones de euros al Programa de desarrollo rural de Belice (BEL/001/04), de un presupuesto total de 10,675 millones de euros. El 2 de febrero de 2006, el Ministro de Desarrollo Nacional de Belice y la Comisión Europea firmaron un contrato con el instituto ICON para que prestara asistencia técnica al Programa y acordaron que se iniciara el 1º de marzo de 2006.

El objetivo general del Programa es apoyar el crecimiento económico sostenible y encauzarlo hacia la mitigación de la pobreza en las zonas rurales. Una meta concreta del Programa es aumentar la renta media mensual de las zonas rurales de 620 a 780 dólares de Belice y disminuir la tasa anual de desempleo del 9,4% al 8,9%. Un objetivo específico del Programa es facilitar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y microempresas eficientes en las comunidades y las aldeas, con la meta de producir de 300 a 600 planes y proyectos de desarrollo aprobados por la Unidad de Gerencia de Proyectos, y lograr que el 10% de las familias rurales se beneficien del Programa y que el 30%, como mínimo, de ese 10% sean mujeres y jóvenes. Mediante los mecanismos nacionales, los grupos de mujeres de todas las zonas rurales del país han podido acceder a fondos del Programa para iniciar sus propias pequeñas empresas. Los funcionarios de desarrollo de la mujer, que son miembros del personal del Departamento de la Mujer, son representantes de los comités de distrito del Programa de desarrollo rural de Belice y su papel es decisivo para que las mujeres rurales puedan obtener financiación. Otras iniciativas son la Belize Enterprise for Sustainable Technology (BEST) y el Banco para pequeños agricultores y empresas, que siguen siendo fundamentales para que las mujeres rurales puedan acceder al crédito. No obstante, hay que señalar que los hombres siguen recibiendo más préstamos que las mujeres en las zonas rurales, porque formulan más solicitudes.

Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 y declaraciones

26. Sírvanse indicar qué progresos se han logrado para que se acepte la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

Los mecanismos nacionales y la Comisión Nacional de la Mujer han iniciado un debate sobre la enmienda del párrafo 1 del artículo 20, pero el Gobierno no ha adoptado ninguna decisión definitiva.

27. Sírvanse indicar qué planes existen para retirar la declaración relativa a los artículos 8 y 9 del Protocolo Facultativo de la Convención.

No se ha adoptado ningún plan para retirar la declaración relativa a los artículos 8 y 9 del Protocolo Facultativo de la Convención. Ello se ha debido principalmente a nuestra condición jurídica de nación soberana, que nos permite investigar violaciones graves o sistemáticas que afecten a nuestros ciudadanos. Nuestra Constitución ofrece protección contra el trato discriminatorio y exige que las políticas estatales eliminen los privilegios y las disparidades entre ciudadanos en los ámbitos económico y social por los motivos que fuere, entre ellos el sexo. El consenso general es que el Estado es el principal responsable de la aplicación de la Convención y que el Comité desempeña un papel importante en el proceso de investigación.